

Autorizados compromisos de gasto para que el Ministerio de Educación formalice convenios con Ceuta y Melilla para programas de compensación educativa e inserción laboral

Martes, 26 de maio de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la celebración y ejecución de convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral.

Los convenios entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas, tienen como propósito la consecución de los objetivos siguientes:

- Asegurar los recursos necesarios para la adopción de medidas dirigidas a que el alumnado en situación de desventaja social y que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por una escolarización tardía o irregular, por desconocimiento del idioma castellano, por condiciones personales o por cualquier otra circunstancia, permanezca escolarizado de forma regular y pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos, con carácter general, para todo el alumnado.
- Contribuir a la reincorporación a la enseñanza básica o a la formación profesional de jóvenes y adultos desfavorecidos, con problemas de exclusión social y laboral y que carezcan de una formación básica.
- Combatir el absentismo escolar a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos del alumnado más desaventajado en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Para continuar con estas actuaciones, se requiere la celebración de una adenda de prórroga y modificación del convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Ciudad de Ceuta, suscrito el 17 de diciembre de 2025, y un nuevo convenio con la Ciudad de Melilla para dar cobertura al curso 2026/2027.

El importe de ambos instrumentos asciende a un total de 767.429,66 euros, para la Ciudad de Ceuta, y 775.346,22 euros, para la Ciudad de Melilla. De dichos importes, las cuantías que se imputan a la aplicación presupuestaria 'Convenios con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral' en la anualidad 2027 son:

Convenios	2027
Ciudad de Ceuta	117.910,00
Ciudad de Melilla	117.910,00
TOTAL	235.820,00

Dado que la aplicación presupuestaria afectada carece de crédito inicial, se solicita la autorización de Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en la anualidad 2027 de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, por un importe máximo de 235.820 euros.